



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000437  
FOLIO TRÁMITE: 201,756  
NOMBRE: AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA  
UBICACIÓN: FRAY ANGELICO  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: TACOS TACOS, LONCHES Y GORDITAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL  
IMPORTE MTZ: \$ 1.75 mts.  
DIAS AMPARADOS: 106  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA EXPEDICIÓN: 22-junio-2018

EXTERIOR: 4800 INTERIOR:

IMPORTE: \$566.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p
MARTES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p	SABADO	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 04:00:23 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*P. Baltazar Chavez*  
AUTORIZADO



*Margarita Aguilar*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de  
TLAXIAPA  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SOLICITUDES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autORIZA es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autORIZA el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autORIZADOS en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá acudir a la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las viviendas y en los predios de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y espacios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*